

**Cinco textos inéditos de Jovellanos:
un informe para la Real Academia
de Bellas Artes de San Fernando y un oficio
y tres censuras para el Consejo de Castilla**

**Five Unpublished Documents by Jovellanos.
A Report for the Royal Academy of Fine Arts of San Fernando,
and one Official Note and Three Censures for the Council of Castilla**

JUAN DÍAZ ÁLVAREZ

Universidad de Oviedo / Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII

<https://orcid.org/0000-0003-1860-3291>

CESXVIII, núm. 33 (2023), págs. 571-590

DOI: <https://doi.org/10.17811/cesxviii.33.2023.571-590>

ISSN: 1131-9879

ISSNe: 2697-0643



Universidad de Oviedo



INSTITUTO FEIJOO DE
ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

RESUMEN

La censura previa edición delegada por el gobierno a instituciones diversas y personas individuales adquiere una nueva dimensión desde el inicio del reinado de Carlos III. Este artículo da a conocer nuevos documentos en los que el ejercicio mencionado se pone de manifiesto en la figura de Jovellanos. Además, el ascenso de este personaje en el organigrama de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF), al ser nombrado consiliario desde mediados de la década de 1780, le obligará a desempeñar nuevas tareas tales como emitir informes, entre ellos el que damos a la luz y en que se justifica una secretaría para la Sección de Arquitectura de la entidad académica

PALABRAS CLAVE

Censura, informes, academicismo, Ponz, Jovellanos.

ABSTRACT

Censorship prior to publishing delegated by the government to institutions and individuals acquired a new dimension from the beginning of the reign of Carlos III. This article reveals new documents in which this exercise is revealed by Jovellanos. Additionally, his rise in the staff of the Royal Academy of Fine Arts of San Fernando (RAFASF), being appointed advisor since the mid-1780s, will force him to new tasks in which he would have to issue reports, among them the one that we give birth in which a secretariat for the Architecture Section of the academic entity is justified.

KEYWORDS

Censorship, reports, academicism, Ponz, Jovellanos.

Recibido: 13 de marzo de 2023. *Aceptado:* 11 de abril de 2023.

Esta investigación se ha llevado a cabo en el marco del proyecto *Censura gubernamental en la España del siglo XVIII (1769-1808)* financiado por la Agencia Estatal de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2019-104560RB-I00 / AEI / 10.13039/ 501100011033).

Durante los últimos años se han sucedido diversas contribuciones de distinta entidad que están ampliando el conjunto de la obra escrita de Jovellanos en diferentes ámbitos, más allá de lo conocido en el marco de la edición de las *Obras Completas*: sin afán de exhaustividad, este es el caso de las aportaciones de Elena de Lorenzo (2015: 53-108, 2021: 233-257) respecto al epistolario y a la documentación de carácter judicial vinculada a su etapa como alcalde de Casa y Corte en Madrid; los informes vinculados al Consejo de las Órdenes, publicados por Olay Valdés (2021: 481-501); los documentos notariales que promueve ante su arresto y traslado a Mallorca, dados a conocer por Reguera Rodríguez (2019: 559-571); o las cartas inéditas editadas por Crespo Delgado (2017: 407-414), García López (2020: 853-862) o Fernández Ortiz (2022: 659-676). En esta misma línea se inscribe este trabajo, en el que se dan a conocer cinco textos inéditos: a saber, un informe solicitado desde la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (RABASF) y un oficio y tres censuras redactados a petición del Consejo de Castilla.

La llegada de Jovellanos a Madrid desde Sevilla no solo supuso su incorporación a la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid, contribuyendo a su ascenso dentro del entramado administrativo, sino también su acceso a las principales instituciones culturales madrileñas, máximo exponente de la simbiosis que la corona buscaba entre la administración y el academicismo (Franco Rubio, 2005: 51-78). Si ya antes de su llegada a Madrid, en 1778, era nombrado socio de la Real Sociedad Matritense de Amigos del País, unos meses más tarde, en 1779, era propuesto para ingresar en la Real Academia de la Historia como miembro supernumerario por mediación de su director: Campomanes; poco más de un año después, en 1780, el viceprotector de la Real Academia de Bellas Artes, Pedro Pimentel, marqués de la Florida, y el secretario de la misma, Antonio Ponz, lo propusieron como académico de honor; también la Real Academia Española contó con él, y en 1781 fue recibido como supernumerario. Esto implica que, en menos de un lustro, Jovellanos era miembro de pleno derecho de los principales centros culturales e intelectuales del reino, al mismo tiempo que combinaba sus tareas en la función pública como alcalde Casa y Corte, luego como consejero en el de Órdenes Militares, y poco después como integrante de la Junta de Comercio, Moneda y Minas. Además, Jovellanos ascendió en estas instituciones con

rapidez: en 1783 fue nombrado numerario en la Española, ocupando en sillón V en sustitución del conde de Puñonrostro, Javier Arias Dávila y Centurión; en 1784-1785 fue director de la Real Sociedad Económica Matritense; en 1786 fue nombrado consiliario en la de San Fernando, con lo que pasaba a ser un miembro directivo de la institución; y en la Academia de la Historia al ser nombrado numerario en 1787 (Bédard, 1982: 77; Zamora Vicente, 1999: 93-94; Velasco Moreno, 2000: 301).

En este contexto, Jovellanos participó de la vida académica como comisionado o delegado en diversas empresas y proyectos; y a este ámbito pertenecen los documentos que ahora damos a conocer. Desde 1777, la RABASF recibió ciertas funciones delegadas desde el gobierno, como fue el control y censura de cuantos proyectos constructivos emanaran en los poderes públicos. Los académicos-profesores se quejaron reiteradamente al Consejo por la multiplicación de sus tareas ante los cuantiosos expedientes que llegaban a las juntas de San Fernando; y, para remediar la situación, se venía solicitando la creación de un órgano específico que se encargara de esas tareas: así surge en 1786 la Comisión de Arquitectura, al amparo de la Real Orden de 22 de marzo. Esta maniobra política implicaba que los antiguos maestros de cantería estaban obligados a titularse por la institución madrileña para poder ejercer en el ámbito público, y paulatinamente fue desplazando a un grupo de profesionales sin titulación oficial, maestros arquitectos, de obras o de cantería, en favor de una nueva generación que gozaba del aval del Estado: la expedición de títulos por parte de la Academia supone el control de la estética, desarrollada por alumnos formados en los nuevos estándares frente a las prácticas tradicionales, lo que conllevó no poca conflictividad entre los viejos y los nuevos profesionales de la construcción (Bédard, 1989: 378-383; García Melero, 1991: 283-348; 1992: 325-378; 1996: 75-98 y 1998: 287-342).

En ese mismo año de 1786, Jovellanos fue comisionado por la RABASF para emitir algunos informes. Uno de esos informes técnicos es el que se presenta aquí, que se relaciona con la creación de la Comisión de Arquitectura. Consciente de la tarea que se cernía sobre la Comisión, la Academia consideró oportuno crear una secretaría específica que catalizara la documentación que recibiría y que emanaría de ella, dado que el secretario de la institución, Antonio Ponz, estaba sobrepasado por sus obligaciones administrativas y la composición de los volúmenes de su *Viaje de España*. El informe que se presenta (doc. 1) nace del encargo de la institución al nuevo consiliario en la Junta Particular de 6 de abril «para que extendiese una consulta a S. M., lo que aceptó».¹

¹ Archivo de la RABASF (ARABASF), *Libros de actas de las sesiones particulares y de Gobierno*, sig. 3-123, fol. 10v.

La censura previa gubernamental preceptiva para conseguir las licencias de impresión fue otra de las regalías de la monarquía que desde 1769 se delegó en ámbitos académicos y en particulares, por lo general integrantes de esas instituciones. En este sentido, los académicos fueron sobrecargados de tareas además de las propias, sobre todo desde que Campomanes ejerció la gobernación del Consejo de Castilla, por lo que elevaron diversas quejas no sin razón. Según Eva Velasco (2000: 255-258), la Real Academia de la Historia abordó en el periodo 1769-1792 822 censuras. Jovellanos se vio afectado por la situación y a lo largo de la década de 1780 se encargó de la revisión de unas cincuenta obras (Lorenzo Álvarez, 2009: XX-XXIX).

En este contexto, el segundo documento que aquí se edita es un oficio en el que se articula una comunicación entre el Consejo de Castilla y la Academia para la apropiada edición de la obra de Palomino, que pretende reimprimir Guillermo Lameyra. Esta iniciativa editorial encaja plenamente en el marco de la fiebre que por «construir» una Historia del Arte nacional comenzaba a tomar cuerpo (Crespo Delgado, 2007: 246-258; 2020: 227-248); y sabemos que hubo varios intentos de reeditar el tratado del cordobés desde la década de 1770: el impresor Antonio Sanz ya había solicitado a la RABASF su patrocinio, empresa que no cuajó; poco después fue el académico Diego Rejón de Silva quien volvió a intentarlo, avalado por sus traducciones de Leonardo da Vinci y Leon Battista Alberti, así como de Winckelmann (si bien esta no llegó a ver la luz); la edición cuajó en las postrimerías del siglo, cuando entre 1795 y 1797 el sobrino de Sanz, Gabriel Sancha, se atrajo la colaboración del también académico y secretario de la institución Isidro Bosarte para colaborar con una edición anotada (Morán Turina, 2001: 8-12; García López, 2014: 103-135).

A estas tres tentativas, se ha de sumar esta solicitud de impresión que Lameyra eleva al Consejo en 1788: «Guillermo Lameira, profesor de pintura en esta Corte, sobre que se le conceda licencia para reimprimir la obra titulada *Teoría de la pintura*» –la solicitud consta asentada en el libro de solicitudes L2714, fols. 5v-6r–. Del expediente (AHN, Consejos, leg. 5554, exp. 38) resultan algunos datos curiosos: el Consejo concedió licencia a la obra el 23 de agosto de 1788, pero a condición de que supervisara la impresión Antonio Ponz, en calidad de secretario de la RABASF, lo que en el ámbito censor suele hacerse cuando previamente el censor o la institución a que pertenece ha emitido una censura *con reparos* que han de ser aceptados por el autor o el impresor. El caso es que Ponz se disculpa ante Pedro Escolano de Arrieta, excusándose por la sobrecarga de trabajo que le supone su cargo institucional, que implica supervisar el proceso administrativo de «obras públicas por todas las escribanías de cámara y contaduría de propios para el examen de la academia y para que la junta de arquitectura forme sus

dictámenes sobre cada uno de ellos, cuyas remisiones y contestaciones consumen mucha parte de mi tiempo». También aduce el tiempo que le sustraña la redacción del *Viaje de España*, especificando que, «aunque no me niego a condescender en lo posible con la voluntad del Consejo, no puedo ser responsable, atendidas las circunstancias expresadas, al total acierto de dicha reimpresión, que sería más empeño de lo que parece habiéndola de hacer según convendría al presente»

Es en este momento cuando el Consejo, en reunión presidida por Campomanes el 10 de octubre de 1788, acepta la argumentación de Ponz, y decide encargar la supervisión de la obra a Jovellanos, lo que le comunica el 11 de octubre. Por ello, ese mismo mes Jovellanos cita a Lameyra, y este le indica que la persona encargada de la supervisión de la obra es Ponz, lo que provoca el oficio inédito de Jovellanos a Escolano de Arrieta que aquí publicamos.

Como aficionado y académico, Jovellanos conocía bien la obra de Palomino: en no pocas ocasiones la utilizó como fuente, como fue el caso de su *Elogio de las Bellas Artes* a principios de la década. Respecto a su posible reedición, se mostró cercano a no pocas voces coetáneas, como el mismo Rejón de Silva, cuando consideraba oportuno aligerar partes del amplio tratado, como pudiera ser la eliminación del primer volumen, o el propio Azara, para el que las partes superfluas eran más abultadas. Lo que estaba claro era la continuidad de la parte más biográfica de los autores, si bien el debate se concentraba en cómo llevar a cabo una reformulación de las mismas (Bassegoda i Hugas, 2004: 89-114; García López, 2014: 112-113).

En todo caso, a la vista de los datos que suministra el expediente, y ante la ausencia de noticias que arroja el rastreo de las actas de las juntas de la RABASF, no estamos en condiciones de asegurar que el proyecto editorial fuera más bien un proyecto particular en colaboración o bajo la supervisión de Ponz, luego sustituido por Jovellanos, que un proyecto académico.

Finalmente, aportamos tres censuras inéditas a las 67 conocidas de Jovellanos (Lorenzo, 2009: xx), que dan muestra de su labor como censor. Para contextualizar dichos encargos, es necesario abordarlos en el marco del procedimiento administrativo que se sigue desde 1769 y por el que el gobierno delegaba la censura de las obras para las que se solicitaba licencia bien en instituciones censoras, bien en particulares (Velasco Moreno, 2016: 113-158; Lorenzo Álvarez, 2020: 219-243): Jovellanos ejerció como censor fundamentalmente por delegación de la Real Academia de la Historia, pero en los casos que nos ocupan lo fue a título particular, ejerciendo por delegación directa del Consejo de Castilla. En el caso de las tres censuras inéditas de los tomos XIII y XIV del *Viaje de España* de Antonio Ponz y de los *Comentarios de la pintura* de Felipe Guevara, las tres se hallan en un mismo expediente: AHN, Consejos, leg. 5554, exp. 67.

En cuanto a las censuras de Ponz, Jovellanos conocía bien al autor y su obra, que utilizó en su discurso institucional, el *Elogio de las Bellas Artes* (1781), así como en el posterior *Elogio de don Ventura Rodríguez* (1788). Lorenzo Álvarez (2009: 5-7) recuperó las censuras inéditas de la serie de Ponz correspondientes a los tomos IX (1780), X (1781), XI y XII (1782), XV (1788) y XVII y XVIII (1789), en que se incardinan estas de los tomos XIII y XIV. Estudiando este último expediente (Lorenzo, 2024), aprecia:

La tramitación es solventada veloz y rutinariamente en doce días por el Consejo dejándola en manos de un censor que sin duda es acreditado, pero también buen amigo del autor e incluso colaborador de la obra: en este tomo publicaba anónimamente el propio Jovellanos su *Carta de cierta persona a un amigo suyo sobre la erección de cementerios*. El breve ‘Remítase a censura de’ condensa la verdadera manifestación del poder en todo ecosistema censor, que no es tanto censurar como determinar a quién se encarga la censura en virtud de la cual se han de resolver las licencias.

Antonio Parga comunica que Antonio Ponz había finalizado el tomo XIII del *Viaje de España* y solicita licencia de impresión; y el Consejo, que normalmente encarga la censura de los diversos tomos de una obra al mismo censor, se lo remite a Jovellanos el 4 de julio de 1785, el informe de trámite es del 12 de julio, y se le concede licencia el día 14. El 11 de abril de 1788 se observa idéntico procedimiento con respecto al volumen XIV, concediéndose la licencia el día 23 del mismo mes (docs. 3 y 4).

Una semana más tarde, el 29 de abril, el Consejo concedía licencia para la reedición de los *Comentarios de la pintura* de Felipe de Guevara, previa censura de Jovellanos (doc. 5; AHN, Consejos, 5554, exp. 67). El texto en cuestión es la edición prologada y anotada por Ponz: *Comentarios de la pintura que escribió Don Felipe de Guevara, Gentil-hombre de boca del Señor Emperador Carlos Quinto, Rey de España. Se publican por primera vez con su discurso preliminar y algunas notas de Don Antonio Ponz, quien ofrece su trabajo al Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, Protector de las nobles Artes* (Madrid, por Don Gerónimo Ortega, hijos de Ibarra y Compañía, MDCCLXXXVIII [1788]). Probablemente el hecho de que el aparato crítico se debiera a Ponz –el volumen y la contribución de Ponz han sido analizados por Calatrava (1991: 101-113)– condiciona el que se encargue a Jovellanos la censura; y el que hubiera hecho la censura del XIV volumen de su *Viaje*, confundieran al académico al indicar: «el tomo intitulado *Comentarios sobre la Pintura* que se dicen pertenecer al *Viaje de España*». Por último, Elena Vázquez Dueñas (2009: 33-43 y 2010: 365-376) incide en los

posibles manuscritos que Ponz pudo haber utilizado para su edición, entre ellos el que en 1787 le hizo llegar al secretario de la Academia el deán del cabildo catedralicio de Plasencia, José Alfonso de Roa, que incluía diversas anotaciones. Pesquisas ulteriores inciden en los textos conservados e intentan discernir entre el original de 1560 y copias posteriores (Vázquez Dueñas, Galente Díaz e Hidalgo Brinquis, 2013: 99-125).

En cualquier caso, las tres censuras inéditas son, como la del resto de tomos del *Viaje de España* –ya se aprecia que sigue faltando la del tomo XVI–, de mero trámite: Jovellanos no redacta informes sesudos y críticos alabando y significando partes o visión general de los textos a examinar, sino que se limita a salvar la situación con una fórmula estandarizada, fruto también de la tramitación administrativa de este tipo de labor, señalando que no hay oposición «a las buenas costumbres, la religión, las leyes, ni regalías de S. M.» (Lorenzo Álvarez, 2009: xxv).

I

Informe sobre la creación de una secretaría para la Comisión de Arquitectura de la Academia de Bellas Artes de San Fernando²

Señor:

En Real Orden de 22 del pasado, comunicó a esta Academia el conde de Floridablanca³, su protector, se sirve Vuestra Majestad mandar que, para evitar el atraso de los expedientes de Obras Públicas remitidos a ella por el Consejo, en consecuencia de lo últimamente mandado, y aliviar el exceso de trabajo con que sobrecargaban las ordinarias ocupaciones del secretario, se formase una comisión compuesta de los directores y tenientes de Arquitectura y de los académicos de mérito que pareciere agregar para el examen de ellos y arreglo de los proyectos de Obras Públicas que se remitiesen o consultasen a la Academia por el Consejo u otros cuerpos; y que en todos estos asuntos y demás que la Academia fiase a esta Comisión, hiciese en ella veces de secretario el segundo director de Matemáticas, don José Moreno,⁴ conservando el sueldo y ejercicio de este empleo y dotándole además con cinco mil reales por sueldo de vicesecretario y gastos de oficio.

²Inédito. Transcripción en las actas de la Academia de Bellas Artes de San Fernando (ARABASF, *Libros de actas de las sesiones particulares y de Gobierno*, sig. 3-123: Junta Particular de 7 de mayo de 1786, fols. 11v-13v.)

³La Real Orden fue tratada en Junta Ordinaria el 2 de abril y en Junta Particular cuatro días más tarde (ARABASF, *Libros de actas de las sesiones particulares, ordinarias, generales, extraordinarias, públicas y solemnes*, sig. 3-85, fols. 7r y ss.; *Libros de actas de las sesiones particulares y de Gobierno*, sig. 3-123, fols. 8r y ss.). Floridablanca, en calidad de Secretario de Estado desde el 19 de febrero de 1777 fue designado por Carlos III como Protector de la RABASF, según estipulan los estatutos de 1757.

José de Moñino y Redondo (Murcia, 1728-Sevilla, 1808), I conde de Floridablanca, había iniciado sus estudios de su ciudad natal, si bien se graduó en leyes en las universidades de Orihuela y de Salamanca. Su actividad como abogado le permitió trabar amistad con personajes destacados de la Corte que le posibilitaron el acceso al Consejo de Castilla como fiscal de lo criminal en 1766 y donde colaboró con Campomanes, ambos celosos regalistas. Junto al anterior y al conde de Aranda, Pedro Pablo Abarca de Bolea, los principales responsables de la expulsión de los jesuitas. En 1789 ejerció como secretario de Estado hasta 1792 y entre 1782 y 1790 desempeñó la secretaría de Gracia y Justicia. Como ministro carolino se mostró partidario de fortalecer la posición española frente a Inglaterra, por lo que favoreció la alianza con Francia para luchar contra los ingresos en la Guerra de Independencia de los Estados Unidos, lo que favoreció la recuperación Menorca y La Florida. Políticamente estaba enfrentado al partido aragonés encabezado por el conde de Aranda.

⁴José Moreno (Madrid, 1748-1792), hijo del conserje de la RABASF Juan Moreno Sánchez, estudió filosofía y matemáticas, fue discípulo de Ventura Rodríguez, quien le impartió dibujo y arquitectura civil. Fue académico de mérito de San Fernando (1773) y en esta institución sustituyó a Benito Bails en la cátedra de dibujo, además fue nombrado director de matemáticas y desempeñaría la secretaría de la Comisión de Arquitectura (1786) y la Secretaría General de la Academia por un breve periodo de tiempo (1791), sustituyendo

La Academia, señor, que conoce la importancia y extensión del objeto que ha dictado tan acertada providencia y que espera de su ejecución su más pronto y cabal desempeño, la ha mandado cumplir, y a este fin formar la referida Comisión de Arquitectura, agregar a ella los académicos de mérito don Francisco Sánchez⁵, don Manuel Machuca⁶ y don Alfonso Regalado Rodríguez⁷, pasarla por medio del mismo don José Moreno todos los expedientes de Obras Públicas existentes en Secretaría, y arreglar el modo y forma de su expedición y de los que en adelante ocurrieren, todo lo que está ya completamente ejecutado.

Pero hallando la Academia que en esta Real Orden se sirve Vuestra Majestad nombrar por vicesecretario al mismo don José Moreno y declarar que en las ausencias y enfermedades del secretario deba servir la Secretaría, ha creído indispensable poner en su alta consideración que, por otra de 2 de marzo del año pasado expedida a representación del secretario don Antonio Ponz, y con el mismo objeto de aliviarle en el despacho de los expedientes de Obras Públicas que en virtud de lo últimamente mandado se le remitían por el Consejo, y asimismo para que más libre de ocupaciones pudiese continuar el *Viaje de España*⁸ que estaba escribiendo, se sirvió Vuestra Majestad nombrar al presbítero

a Antonio Ponz y precediendo a Isidro Bosarte (Llaguno-Ceán, 1829, IV: 318-319; García Melero, 1991: 283-348; Catálogo, 1992: 192).

⁵ Francisco Sánchez (1737-Madrid, 1800). Académico de mérito (arquitectura) desde el 7 de mayo de 1769. Fue nombrado teniente director de arquitectura el 4 de junio de 1786. Discípulo de Ventura Rodríguez, quien le eligió entre sus discentes para ejercer de delineador cuando fue comisionado por el Consejo de Castilla para hacer un reconocimiento de las catedrales andaluzas; también trabajó bajo las órdenes de José de Hermosilla en el acondicionamiento del Paseo de El Prado. En la Junta Particular del 6 de abril de 1786 celebrada en la Academia de San Fernando fue designado, en su calidad de profesor de arquitectura, para formar parte de la recién creada Comisión de Arquitectura (García Melero, 1997: 161-216).

⁶ Manuel Machuca Vargas († 1799). Académico de mérito (Arquitectura) desde el 3 de mayo de 1772, y teniente director de arquitectura desde el 4 de febrero de 1787. Discípulo de Ventura Rodríguez. En la Junta Particular del 6 de abril de 1786 celebrada en la Academia de San Fernando, fue designado, en su calidad de profesor de arquitectura, para formar parte de la recién creada Comisión de Arquitectura. Fue comisionado en varias ocasiones para visitar varias obras por la geografía española, en agosto de 1787 el conde de Floridablanca le encarga reconocer las obras que se acometían en la catedral gaditana, como mediación entre las discrepancias de los arquitectos Miguel de Olivares y José Prat, si bien su informe favoreció su nombramiento como arquitecto director y Olivares, director constructor; en 1790 tuvo el encargo de visitar obras en Medina del Campo y en Benavente; no obstante fue uno de los profesores de arquitectura con mayor número de encargos de este tipo (García Melero, 1997: 161-216).

⁷ Alfonso Regalado Rodríguez († 1800) ingresó en la RABASF como alumno de arquitectura en 1760 y llegaría a ser nombrado académico de mérito el 5 de junio de 1785. En sus primeros años profesionales está ligado a Ventura Rodríguez y trabajará como aparejador para el infante don Luis de Borbón en su palacio de Arenas de San Pedro. A partir de su nombramiento como académico la institución le confiará diversos encargos formando parte de la comisión de arquitectura desde su inicio (Sambriocio, 1985: 267-272).

⁸ La obra de Ponz tiene su germen en el encargo que le hizo Campomanes con el objeto de inspeccionar los bienes artísticos en Andalucía que habían pertenecido a la compañía de Jesús expulsada en 1767. Los datos recopilados fueron compilados en dieciocho volúmenes, llevados a la imprenta entre 1776 y 1792. Ponz no solo ofreció un inventario arquitectónico-monumental e informes sobre su conservación, también indagó en

y académico de honor don Manuel de Hijosa⁹ para que le ayudase en todos los trabajos correspondientes a su empleo y para que supliese por él y le sustituyese en sus ausencias, ocupaciones y enfermedades; recomendando además el mérito de este académico a la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, para proporcionarle una dotación con que pudiese mantenerse.

La Academia, señor, que no halla mencionada esta orden en la de 22 de marzo último y que, por lo mismo, no se atreve a crearla revocada, [ha] buscado muy cuidadosamente el modo de conciliarlas entre sí, pero todo el deseo que tiene y siempre la ha asistido de obedecer con la más escrupulosa puntualidad cuanto Vuestra Majestad se digna mandarla no ha bastado a sugerirle un medio de cumplir simultáneamente una y otra.

Halla, además, por una parte, que, siendo desconocido en la Academia el empleo de vicesecretario y práctica inconcusamente observada en ella que, en las ausencias u ocupaciones del secretario, supla sus veces uno de sus consilia-rios o académicos de honor, la real orden de 2 de marzo del año anterior proveía oportuna y suficientemente a todos estos casos, por el mismo medio que había dictado la necesidad y tenía autorizado la costumbre.

Ha reflexionado, por otra, que las ocupaciones anejas al empleo de segundo director de Matemáticas que don José Moreno obtiene y debe conservar, y las que le acrecerán el nuevo encargo de secretario de la Comisión de Arquitectura y el despacho de los muchos, abultados y graves expedientes que deben pasár-sele y ser vistos y extractados por él para dar cuenta a la Comisión que ha de resolverlos, le dejan ciertamente menos libre para tomar sobre sí, en falta del secretario, el lleno de las demás ocupaciones y cuidados propios de este empleo.

el patrimonio epigráfico, pictórico, escultórico que visitó. Tampoco se despreciaron datos de carácter social y económico de las regiones visitadas. La obra creció al incluir al conjunto del territorio de la corona española, y gozó de gran éxito como demuestra la reedición, en vida del autor, de algunos volúmenes. Para materializar la obra, además del propio trabajo de Ponz hay que tener en cuenta un destacado número de colaboradores, así se explica la participación de Jovellanos con referencia al volumen sobre Asturias (que no llegó a ver la luz) y que su información la ampliara luego en sus *Cartas del viaje de Asturias* (Blasco Castiñeira, 1990: 223-304; Crespo Delgado, 2012).

⁹Manuel de Hijosa (Medina de Rioseco, 1728-1808) accedió a la RABASF como académico de honor en junio de 1784. Abrazó el orden eclesiástico, presbítero, obtuvo el beneficio de preste mayor del cabildo de Rioseco. Se le conoce como matemático y ejerció la docencia de la geometría en su localidad de origen en un centro educativo fundado por su amigo Domingo Largo. Conoció a Ponz a raíz de la visita que hizo a Medina en 1772 con motivo de la redacción de su *Viaje de España* y en 1784 publicó su *Compendio de Geometría práctica, con un breve tratado para medir terrenos, dividirlos y levantar planes arreglados a ellos* (Madrid, Impr. Real, MDCCCLXXXIV [1784]), que gozó de cierto reconocimiento al ser reeditado en 1791, 1815 y 1829; en cualquier caso, el trato con Ponz y la redacción de este opúsculo bien pudieron servirle para ingresar en la institución académica. Unos años más tarde tradujo del italiano el *Manual de arquitectura que escribió en italiano Juan Branca, arquitecto de la Santa Casa de Loreto, con adiciones y notas de Leonardo Vegni* (Madrid, Impr. Viuda de Don Joachin Ibarra, MDCCCLXXX [1790]). (Rodríguez de la Torre, DBE).

Últimamente, ha reflexionado que, siendo en la actualidad conserje de la Academia don Juan Moreno¹⁰, a cuyo cargo corre todo el cuidado de su policía interior y doméstica y asimismo cuantos gastos y pagos se ofrecen en el discurso del año, podría ser reparable que su hijo don José hiciese de secretario, por estar refundidas en este empleo las funciones de fiscal y contador, que exigen una continua vigilancia y total imparcialidad.

Por tanto, señor, la Academia, que solo desea descubrir el ánimo de Vuestra Majestad para cumplirle con la mayor exactitud, expone sencilla y reverentemente a su suprema consideración estas dudas y suplica con el mayor respeto a Vuestra Majestad se digne resolverlas, explicando su real y suprema voluntad acerca de ellas o determinando lo que fuere de su mayor agrado.

Madrid, 10 de abril de 1786.

¹⁰Juan Moreno Sánchez, padre del matemático y secretario de la RABASF, José Moreno.

Oficio de Jovellanos al Consejo de Castilla sobre la edición de la obra de Palomino¹¹

Muy señor mío:

No habiendo parecido en muchos días don Guillermo Lameyra¹² a tratar la forma que debe tener la nueva edición de la obra intitulada *Teórica y Práctica de la Pintura* y que debía acordar conmigo según me avisó V. M. de orden del Consejo en su papel de [11] del corriente, le hice llamar a mi posada.

Pareció ayer en ella, pero al leerle el oficio de V. M., que oyó con sorpresa, me exhibió una certificación por la que resulta que lo acordado por el Consejo en razón de esta reimpresión era que se hiciese con acuerdo de don Antonio Ponz. Si no es cierto que yo haya debido al Consejo la confianza de este encargo, pido a V. M. me lo avise para mi gobierno, mas, si lo fuere, espero que V. M. haga presente a su superioridad no ser justo que una equivocación como la ocurrida ponga mi nombre en situación.

Nuestro Señor guarde a V. M. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1788.

Beso la mano de V. M. su más atento y seguro servidor.

D. Gaspar de Jovellanos.

Sr. D. Pedro Escolano de Arrieta.

¹¹ Inédito. Manuscrito, letra de amanuense, firma y rúbrica autógrafa de Jovellanos (AHN, Consejos, leg. 5554, exp. 38)

¹² Guillermo Lameyra ha trascendido también en el panorama teórico de las bellas artes por la publicación de su breve volumen sobre la belleza: *Disertación sobre la belleza ideal de la pintura* (Madrid, Impr. Don Gregorio Ortega e Hijos de Ibarra, MDCCXC [1790]), por el que se inmiscuía en la lucha dialéctica que desde la Academia intentó conciliar los postulados ideales de Mengs y la vindicación nacional sustentada en el naturalismo, a partir del mayor exponente que supuso Velázquez y Murillo (Úbeda de los Cobos, 1996: 1029-1064). En cualquier caso, hasta la fecha, pocos datos sabemos de Guillermo Lameyra. La investigadora María Álvarez Cebrián (2005: 235) ha denunciado el desconocimiento que se tiene de este personaje, a pesar de haber sido documentado por Menéndez Pelayo en su *Historia de las ideas estéticas* en 1883, y reseñado en 1981 por Aguilar Piñal en su *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Las pocas certezas sobre este personaje es que fue uno de, al menos, los tres hijos de Nicolás Lameyra, natural y vecino de Madrid, si bien de ascendencia orensana. Por el expediente que damos a conocer, Guillermo se presenta como «profesor de pintura» (AHN, Consejos, leg. 5554, exp. 38). La profesión bien pudo haberla aprendido en el seno familiar dado que Nicolás está documentado como tasador y restaurador de pinturas, también fue coleccionista, formado desde niño en el taller Juan de Miranda fue también alumno de la RABASF y profesor de pintura en la corte (Jiménez, 1993: 311-314; Jordán de Urrés, 2020: 67). A ello añadiré que tanto Ceán como Jovellanos lo conocieron, trataron y se sirvieron de sus servicios como restaurador, tal como nos informa el primero (González Santos, 1994: 69, 104, 122, 127, 132, 140, 151).

Censura del tomo XIII del *Viaje de España* de Antonio Ponz¹³

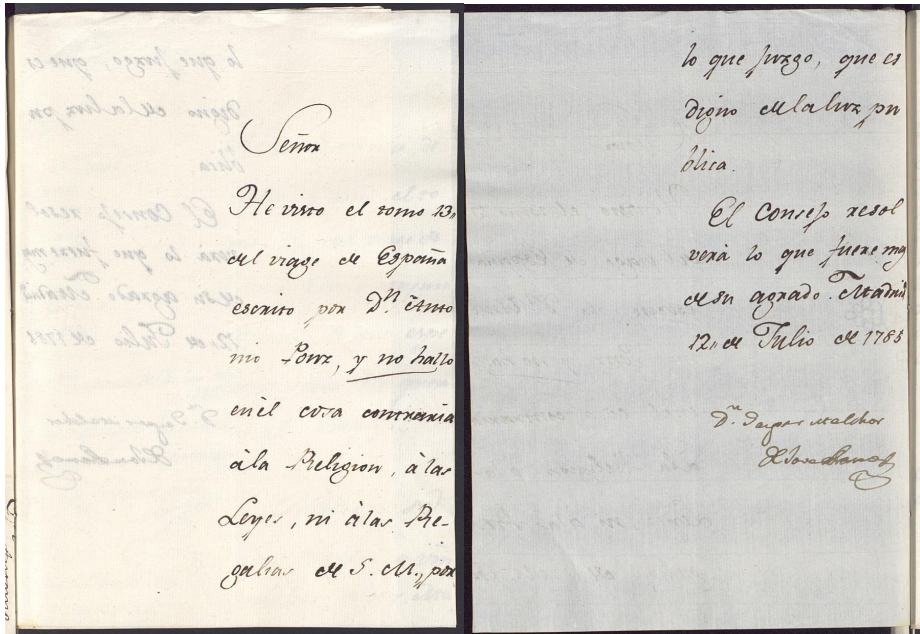
Señor:

He visto el tomo 13 del *Viaje de España* escrito por don Antonio Ponz y no hallo en él cosa contraria a la religión, a las leyes, ni a las regalías de S. M., por lo que juzgo que es digno de la luz pública.

El Consejo resolverá lo que fuere más de su agrado.

Madrid, 12 de julio de 1785.

D. Gaspar Melchor de Jove Llanos.



Censura de Jovellanos del el vol. XIII del *Viaje de España* de Ponz, con firma autógrafa

¹³ Inédita. Manuscrito, letra de amanuense, firma y rúbrica autógrafa de Jovellanos (AHN, Consejos, leg. 5554, exp. 67).

Censura del tomo XIV del *Viaje de España* de Antonio Ponz¹⁴

Muy señor mío:

Devuelvo el tomo 14 del *Viaje de España* escrito por don Antonio Ponz que el Consejo ha remitido a mi censura y, no habiendo hallado en él cosa alguna que se oponga a la religión y a las leyes, me parece que se puede conceder la licencia que se solicita para la impresión; lo que V. M. podrá hacer presente a la superioridad del Consejo.

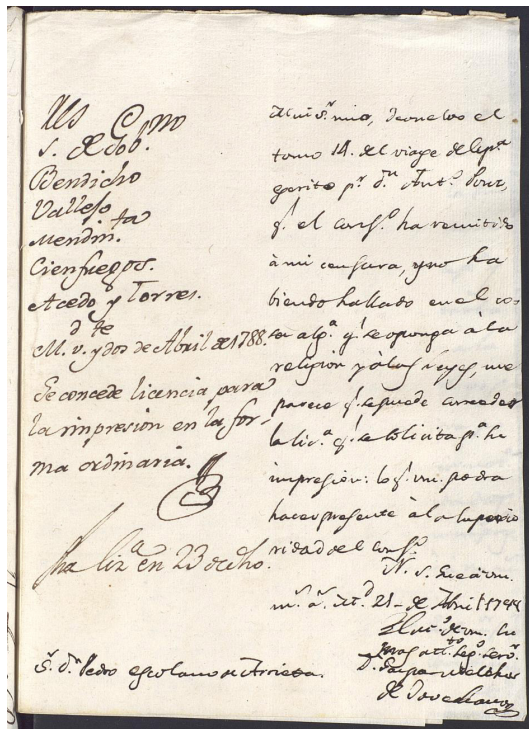
Nuestro Señor guarde a V. M. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1788

Besa la mano de V.M. su más atento seguro servidor.

D. Gaspar Melchor de Jove Llanos.

Sr. D. Pedro Escolano de Arrieta.



Censura del vol. XIV del *Viaje de España* de Ponz, autógrafa de Jovellanos

¹⁴Inédita. Manuscrito autógrafa de Jovellanos (AHN, Consejos, leg. 5554, exp. 67).

Censura de los Comentarios de la Pintura de Felipe Guevara¹⁵

Muy señor mío:

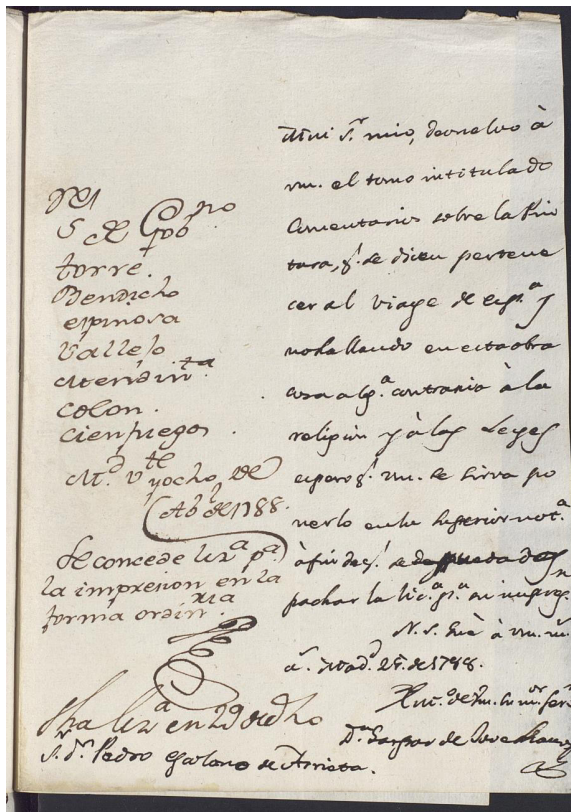
Devuelvo a V. M. el tomo intitulado *Comentarios sobre la Pintura* que se dicen pertenecer al *Viaje de España* y, no hallando en esta obra cosa alguna contraria a la religión y a las leyes, espero que V. M. se sirva ponerlo en la superior noticia, a fin de que se pueda despachar la licencia para su impresión.

Nuestro Señor. guarde a V. M. muchos años, Madrid, 25 de [abril de] 1788.

Beso la mano de V. M. su mayor servidor.

D. Gaspar de Jovellanos.

Sr. D. Pedro Escolano de Arrieta.



Censura de los *Comentarios de la pintura* de Felipe de Guevara, autógrafa de Jovellanos

¹⁵ Inédita. Manuscrito autógrafa de Jovellanos (AHN, Consejos, leg. 5554, exp. 67).

Bibliografía

- ÁLVAREZ CEBRIÁN, M.^a (2005), «De la *Disertación sobre la belleza ideal de la pintura*, escrita por D. Guillermo Lameyra», *Quintana. Revista de Estudios do Departamento da Arte*, n.º 4, págs. 235-248.
- BASSEGODA I HUGAS, B. (2004), «Antonio Palomino y la memoria histórica de los artistas en España», en *Arte barroco e ideal clásico. Aspectos del arte cortesano de la segunda mitad del siglo XVII*, dir. F. Checa Cremades, Madrid / Roma, Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior / Real Academia de España, págs. 89-114.
- BÉDAT, Cl. (1989), *La real academia de bellas artes de San Fernando (1744-1808)*, Madrid, Fundación Universitaria Española / Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- BLASCO CASTIÑEYRA, S. (1990), «El *Viaje de España* de don Antonio Ponz. Compendio de las alteraciones introducidas por el autor en todas las ediciones de su obra», *Anales de Historia del Arte*, n.º 2, págs. 223-304
- CALATRAVA, J. A. (1991), «Las anotaciones de Ponz a los *Comentarios de la pintura* de Felipe de Guevara (1788)», *Boletín de Arte*, n.º 12, págs. 101-113.
- CASO GONZÁLEZ, J. M. (1972), *Vida y obra de Jovellanos*, Gijón, Caja de Asturias, El Comercio, 2 vols.
- CATÁLOGO (1992), *Hacia una nueva idea de la arquitectura. Premios generales de arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1753-1831)*, catálogo de la exposición, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- CRESPO DELGADO, D. (2007), «Diario de Madrid, 1787-1788: de cuando la historia del arte español devino una cuestión pública», *Goya. Revista de Arte*, n.º 319-320, págs. 246-258.
- (2012), *Un viaje para la Ilustración. El «Viaje de España» (1772-1794) de Antonio Ponz*, Madrid, Fundación de Municipios Pablo de Olavide / Marcial Pons.
- (2017), «Una carta inédita de G. M. de Jovellanos a J. A. Ceán Bermúdez (1 de septiembre de 1795)», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 27, págs. 407-414.
- (2020), «Justa melancolía. La historia del arte durante la Ilustración española», en *Ceán Bermúdez y la historiografía de las bellas artes*, dirs. D. García López y E. Santiago Páez, Gijón, Ediciones Trea, págs. 227-248.
- FERNÁNDEZ ORTIZ, G. (2022), «Contribución al epistolario de Jovellanos: tres cartas inéditas y dos recuperadas», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 32, págs. 659-676.

- FRANCO RUBIO, G. Á. (2005), «El ejercicio del poder en la España del siglo XVIII. Entre las prácticas culturales y las prácticas políticas», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n.º 35-1, págs. 51-78.
- GARCÍA LÓPEZ, D. (2014), «De Palomino a Ceán Bermúdez: la biografía de artistas durante el siglo XVIII», *Imafronte*, n.º 23, págs. 103-135.
- (2020), «Una carta inédita de José Sobiñas de Arriquirbar a Jovellanos sobre el retablo de la iglesia de San Sebastián de Elgóibar (1798)», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 30, págs. 853-862.
- GARCÍA MELERO, J. E. (1991), «Arquitectura y burocracia: el proceso del proyecto en la Comisión de Arquitectura de la Academia (1786-1808)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*, n.º 4, págs. 283-348.
- (1992), «El debate académico sobre los exámenes para las distinciones profesionales de la arquitectura (1781-1783)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*, n.º 5, págs. 325-378.
- GARCÍA MELERO, J. E. (1996), «El control de la arquitectura española: la Comisión de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (1786-1808)», *Butlletí de la Reial Acadèmia de Belles Arts de Sant Jordi*, n.º X, págs. 75-98.
- (1997), «El arquitecto académico a finales del siglo XVIII», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*, n.º 10, págs. 161-216.
- (1998), «Orígenes del control de los proyectos de las obras públicas por la Academia de San Fernando (1768-1777)», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*, n.º 11, págs. 287-342.
- GONZÁLEZ SANTOS, J. (1994), *Jovellanos, aficionado y coleccionista*, Gijón, Ayuntamiento de Gijón.
- JIMÉNEZ, M.^a T. (1993), «Nicolás Lameyra», *Espacio, Tiempo y Forma. Serie VII. Historia del Arte*, n.º 6, págs. 311-324.
- JORDÁN DE URRÍES Y DE LA COLINA, J. (2020), «Al margen de la Corona. Las colecciones de pintura en España (1759-1808)», en *El Museo del Prado en 1819. Opinión pública, cultura y política*, eds. J. Álvarez Barrientos y D. Crespo Delgado, Madrid, Museo Nacional del Prado, 2020, págs. 60-73.
- JOVELLANOS, G. M. de (2009), *Obras Completas. Tomo XII. Escritos sobre literatura*, ed. crítica, estudio preliminar y notas E. de Lorenzo Álvarez, Oviedo, Ayuntamiento de Gijón / IFESXVIII.
- LLAGUNO-CEÁN (1829), Llaguno y Amirola, E. de (1829), *Noticias de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauración; ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos por Juan Agustín Ceán Bermúdez*, t. IV, Madrid, Impr. Real.

- LORENZO ÁLVAREZ, E. de (2009), «Introducción» a G. M. de Jovellanos, *Obras Completas. Tomo XII. Escritos sobre literatura*, ed. crítica, estudio preliminar y notas E. de Lorenzo Álvarez, Oviedo, Ayuntamiento de Gijón / IFES XVIII, págs. 17-56.
- (2015), «Aproximación al epistolario de G. M. de Jovellanos, con veinticuatro cartas inéditas», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, n.º 21, págs. 53-108.
- (2020), «La censura académica, al servicio de las regalías y la imagen de S. M. (RAH, 1778-1784)», en *Cultura académica y monarquía en el siglo XVIII*, ed. J. Díaz Álvarez, Gijón, Ediciones Trea, págs. 219-243.
- (2021), «De indultos y malos tratos: dos causas de G. M. de Jovellanos en la Sala de Alcaldes de Casa y Corte (Madrid, 1779-1780)», *Historia Constitucional. Revista Electrónica de Historia Constitucional*, n.º 22, págs. 233-257.
- (2024), «El mapa y el territorio. La serie documental de un proceso censor gubernamental en la España del siglo XVIII (1769-1810)», *Bulletin of Spanish Studies*, en prensa.
- MORÁN TURINA, J. M. (2001), «Prólogo. De Palomino a Ceán, los orígenes de la historia del arte español», a J. A. Ceán Bermúdez, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las bellas artes en España*, ed. fac., Madrid, Istmo / Akal, págs. 5-17.
- NAVA RODRÍGUEZ, M.^a T. (1989), *Reformismo ilustrado y americanismo: la Real Academia de la Historia, 1735-1792*, Madrid, Universidad Complutense.
- (2003), «Las redes de poder: Campomanes y la administración borbónica, 1745-1762», en *Campomanes doscientos años después*, ed. D. Mateos, Oviedo, Universidad de Oviedo / IFESXVIII, págs. 435-452.
- OLAY VALDÉS, R. (2021), «Dos informes inéditos de G. M. de Jovellanos, miembro del Consejo de las Órdenes (1785) en la Biblioteca Menéndez Pelayo», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 31, págs. 487-501.
- REGUERA RODRÍGUEZ, A. T. (2019), «La libertad subrogada. Tres poderes notariales otorgados por G. M. de Jovellanos en León tras su detención», *Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII*, n.º 29, págs. 559-571.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, F., «Hijosa [Álava], Manuel de», en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Real Academia de la Historia [en línea].
- SAMBRICIO, C. (1985), «Datos sobre los discípulos y seguidores de D. Ventura Rodríguez», en *Estudios sobre Ventura Rodríguez (1717-1785)*, Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, págs. 244-304.

- ÚBEDA DE LOS COBOS, A. (1996), «Literatura artística», en *Historia literaria española del siglo XVIII*, ed. F. Aguilar Piñal, Madrid, Trotta / CSIC, págs. 1029-1064.
- VÁZQUEZ DUEÑAS, E. (2009), «El manuscrito del *Comentario de la pintura y pintores antiguos* de Felipe de Guevara en El Pardo», *Boletín del Museo del Prado*, n.º 45, págs. 33-43.
- (2010), «Los *Comentarios de la pintura* de Felipe de Guevara», *Anales de Historia del Arte*, n.º Extra 2, págs. 365-376.
- VÁZQUEZ DUEÑAS, E., J. C. GALENTE DÍAZ y M.ª C. HIDALGO BRINQUIS (2013), «El *Comentario de la pintura y pintores antiguos* de Felipe de Guevara. Estudio para la datación del manuscrito», *Documenta & Instrumenta*, n.º 11, págs. 99-125.
- VELASCO MORENO, E. (2000), *La Real Academia de la Historia en el siglo XVIII*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2003), «Campomanes, director de la Real Academia de la Historia (1764-1762)», en *Campomanes doscientos años después*, ed. D. Mateos, Oviedo, Universidad de Oviedo / IFESXVIII, págs. 47-59.
- (2016), «Las censuras de la Real Academia de la Historia (1746-1772)», en *Instituciones censoras. Nuevos acercamientos a la censura de libros en la España de la Ilustración*, ed. F. Durán López, Madrid, CSIC, págs. 113-158.
- ZAMORA VICENTE, A. (1999), *La Real Academia Española*, Madrid, Espasa.